



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO, 2019, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE".

TRAMITADO
Fecha 01-08-19

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 515

CHILLÁN, 01 de Agosto de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia: la Ley 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social: Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social. La Resolución Exenta N° 0154 de 2019 que aprueba el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2019; La Resolución Exenta N° 329, de 25 de Abril de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; El Decreto Supremo N°66 del 10 de septiembre de 2018 que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Ñuble; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2019, se contemplan recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
2. Que la Resolución Exenta N° 098, de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales delegó para el año 2019, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenio de transferencias de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplando en la Partida 21, Capítulo 01 Programa 02 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público año 2019.
3. Que según Resolución Exenta N° 498, de 09 de Julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2019, para la Región de Ñuble".
4. Que, a través de Resolución Exenta N°510, del 29 de Julio de 2019, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Ñuble".
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, indicando como admisible la propuesta.
6. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declara Admisible la postulación de la Ilustre Municipalidad de Chillán RUT: 69.140.900-7.

RESUELVO

1° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la Ilustre Municipalidad de Chillán para ejecutar el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2019, para la Región de Ñuble.

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, REFERÉNDESE Y COMINÍQUESE

DORIS OSSES ZAPATA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE

CCS/DEE/BDM

Distribución:

-Of. Partes.

-DAF

-Encargada Noche Digna